SEMARNAT

RESOLUCIÓN NÚMERO 06/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600392214, 0001600394314, 0001600395914 Y 0001600396314 .

ANTECEDENTES

I. El , 2 y 3 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes,** las siguientes solicitudes de información:

0001600392214

"Cédulas de Operación Anual de Punta Prieta y Baja California Sur 1 año 2013." (SIC)

0001600394314

"SOLICITO OTORGUE LA CEDULA DE OPERACION ANUAL QUE SE PRESENT OEN EL 2014RELATIVA A LOS DATOS DE LA EMPRESA EN EL 2013. EL NOMBRE DE LA EMPRESAES: USM DE MEXICO S. DE RL DE CV. UBICADA EN SILAO, GUANAJUATO, PARQUEINDUSTRIAL FIPASI LAU-11/73037-0310" (sic)

0001600395914

"P*rocedimientos administrativos e inspecciones en materia ambiental sobreincumplimientos abiertos o resueltos, denuncias ciudadanas, sanciones oemplazamientos, cédulas de operación anual (COA de loas años 2008 y2009) del predio ubicado en Av. Profesor Ramón Rivera Lara No. 6515,Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua" (SIC)*

0001600396314

"Quisiera obtener la siguiente información de la empresa "AditivosMexicanos SA de CV" localizada en San Juan del Rio Querétaro 1)Capacidad de producción de la planta 2) Productos y cantidades deproductos que en ella se manufacturan 3) Numero de empleados de laempresa 4) Estudios de Impacto Ambiental" (SIC)

II. El 12 de enero de 2015, el Titular de la **Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes** emitió el oficio Núm. DGGCARETC/05/2014, mediante el cual informa a este Comité que esa Unidad Administrativa cuenta en sus archivos con aproximadamente 7,500 Cédulas de Operación Anual (COA) recibidas anualmente, por lo que se requiere mayor tiempo para realizar la búsqueda de la información solicitada. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

SEMARNAT

RESOLUCIÓN NÚMERO 06/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600392214, 0001600394314, 0001600395914 Y 0001600396314 .

II. Que la **Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes**, para responder a las solicitudes en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 12 de enero de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales